

ACTA DE EXAMEN DE DOCUMENTACIÓN Y DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE APOYO A LA GESTIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROYECTO EFA239/06 SURFAV “Superficies mejoradas por y para procesos de fabricación híbridos de alto valor añadido” POR LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA (ABR0015/2025)

En Pamplona, a las 09:30 horas del día 8 de septiembre de 2026, se reúne, de forma telemática, la Mesa de Contratación del procedimiento arriba referenciado, integrada por los siguientes miembros:

Presidente: D. Martín Larraza Kintana, Vicerrector de Investigación.
Vocales: D. Fermín Ojer Lora, Técnico del Servicio de Investigación.
D. Fernando Veiga Suárez, Investigador Principal del Proyecto SURFAV.
D^a. María Sauleda Munárriz, Interventora.
Secretaria: D^a. Davinia Ruiz Gordillo, Técnica del Servicio Jurídico.

El objeto de la convocatoria es proceder al examen de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos para contratar del licitador a cuyo favor va a recaer la propuesta de adjudicación.

De acuerdo con los datos obrantes en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), dentro del plazo otorgado, se ha recibido la documentación aportada por la empresa ZABALA INNOVATION CONSULTING, S.A – A31419773, en relación con el trámite previsto en la condición particular 6, y en el Anexo III del Pliego Regulador del presente contrato.

Examinado el contenido de dicha documentación, el resultado de su valoración es el siguiente:

A) Acreditación de la personalidad jurídica de la entidad contratista y, en su caso, su representación. - Escritura de constitución o, en su caso, de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil. - Poder notarial bastante al efecto, inscrito Registro Mercantil. - Documento Nacional de Identidad de la persona apoderada.	CONFORME
B) Acreditación de constitución de garantía definitiva. (4% del importe de adjudicación del contrato.)	CONFORME
C) Acreditación de su solvencia económica y financiera, técnica y profesional. <u>Solvencia económica y financiera</u>, mediante la declaración formulada por entidades financieras o por alguno de los medios establecidos en las letras b y c del artículo 16.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. <u>Solvencia técnica o profesional</u>, mediante la presentación de una relación de los principales contratos de la misma naturaleza ejecutados por la empresa adjudicataria que se refieran a los	CONFORME

Firmado Por	Fermín Ojer Lora	14/09/2026	Página 1/2
	Maria Sauleda Munarriz	09/09/2026	
	Martin Larraza Quintana	08/09/2026	
	Davinia Ruiz Gordillo	08/09/2026	
	Fernando Veiga Suarez	08/09/2026	

últimos tres años, en la que se indique el importe, la fecha y entidad destinataria, pública o privada, avalada por cualquier prueba admisible en Derecho.	
D) Certificación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y cumplimiento del Plan de Igualdad y Discapacidad.	CONFORME
E) DACI , declaración de ausencia de conflicto de intereses.	CONFORME

Una vez verificada la capacidad de obrar de la empresa adjudicataria, y que ésta reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración, la Mesa de Contratación, **ACUERDA**

Elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de la empresa ZABALA INNOVATION CONSULTING (A31419773), con una oferta económica de 81.000 euros (IVA excluido).

Para que conste, firman la presente acta.

Documento firmado digitalmente por:

Presidente: D. Martín Larraza Kintana, Vicerrector de Investigación.
Vocales: D. Fermín Ojer Lora, Técnico del Servicio de Investigación.
D. Fernando Veiga Suárez, Investigador Principal del Proyecto SURFAV.
D^a. María Sauleda Munárriz, Interventora.
Secretaria: D^a. Davinia Ruiz Gordillo, Técnica del Servicio Jurídico.

Firmado Por	Fermín Ojer Lora	14/09/2026	Página 2/2
	Maria Sauleda Munarriz	09/09/2026	
	Martin Larraza Quintana	08/09/2026	
	Davinia Ruiz Gordillo	08/09/2026	
	Fernando Veiga Suarez	08/09/2026	